COMUNICADO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE OLMOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

La Corte Superior de Justicia de Lambayeque solicita el servicio de contratación de un inmueble que debe reunir los siguientes requisitos mínimos.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

El inmueble debe estar ubicado en el Distrito de Olmos, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque. En la propuesta deberá de indicarse la dirección que tengan el inmueble, distrito, provincia y departamento. El postor deberá presentar minuta o certificado de posesión expedido por La Municipalidad Distrital o Provincial.

REQUISITOS DEL LOCAL

El área mínima total construida del predio debe ser de 90 m2 (metros cuadrados de área construida), que se utilizará para el normal funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado de Olmos de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

El inmueble debe contar con las siguientes características:

- La edificación debe ser de material noble, preferente con sistema constructivo aporticado.
- La edificación debe de contar con ambientes con áreas de 6, 15 y 25 m2 concordante con la Directiva N° 008-2025-CE-PJ, sobre Lineamientos para la Estandarización de la Infraestructura en los Locales Institucionales del Poder Judicial.
- El inmueble deberá estar en buen estado de conservación.
- La edificación debe de contar con los acabados respectivos en todos los ambientes y servicios higiénicos.
- Contar con servicios higiénicos adecuados, para el personal de la CSJLA.
- Edificación debe tener estructura moderna de fácil acondicionamiento según Directiva N° 008-2025-CE- PJ
- Debe asegurar el servicio de agua potable en forma ininterrumpida.
- Contar con los servicios básicos: agua, desagüe y luz, funcionando.
- Tableros de distribución general en su caja empotrada de metal o madera.
- Salidas de centro de luz, braquet, interruptores y tomacorrientes debidamente empotrados y funcionando, y sus aparatos eléctricos deben estar en buen estado de conservación.
- Contar con buena iluminación en el día donde llegue luz y ventilación natural.
- El (los) propietario (os), no tenga impedimento alguno, para poder contratar con el Estado.
- El inmueble se debe encontrar en buenas condiciones y en funcionamiento.
- El inmueble se debe acceder con una vía transitable y con acceso para vehículos automotores, motocicletas y una vía peatonal, para poder llegar al local.
- El inmueble deberá de contar con puertas, ventanas y cerrajería segura, en salvaguarda del patrimonio que allí se pueda instalar o dejar.
- Los ambientes interiores y exteriores deberán estar pintados en su totalidad.
- El propietario o representante legal deberá presentar la partida electrónica y/o Copia del Título de propiedad y/o escritura pública y/u otro documento que acredite la propiedad del inmueble.
- El periodo para el servicio de arrendamiento es de 12 meses.

Los interesados deberán remitir la documentación al siguiente correo: **logisticalambayeque@pj.gob.pe; jsalazard@pj.gob.pe; smarina@pj.gob.pe**; los días del **20 al 24 de junio del presente año; hasta las 23:59 hrs.**; pasada la hora indicada, los documentos no serán considerados, **o presentarlo físicamente en la oficina de tramite documentario y/o Logística de la calle San José N° 1070 los días 22 al 24 de junio 2026 hasta las 17:00 hrs**. ; consultas al Ing. Segundo Marín teléfono 938261782.

Chiclayo, 16 de junio del 2026.